



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1995

VISTO:

Los numerosos reclamos de los vecinos del barrio Ciudad de Arequipa, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante reuniones llevadas a cabo con los vecinos del barrio Ciudad de Arequipa, estos solicitan la poda de árboles.

Que, las ramas crecidas de los arboles obstruyen la correcta iluminación de las calles.

Que, esta situación genera un ambiente propicio para la delincuencia, poniendo en riesgo la seguridad e integridad de los vecinos en horas de la noche.

Que, por lo mencionado resulta de vital importancia proceder a la poda de árboles en la calle La Pampa entre Sarmiento y Ciudad de Arequipa.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Poda de árboles

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, la poda de árboles, en la calle La Pampa entre Sarmiento y Ciudad de Arequipa.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1995

ARTÍCULO 3º.-REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
OMF/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.